



AUMENTO DE CAPITAL DE AIR LIQUIDE RESERVADO PARA EMPLEADOS SUPLEMENTO LOCAL PARA REPÚBLICA DOMINICANA

Se le ha invitado a invertir en acciones de AIR LIQUIDE a través de la oferta de acciones para empleados del Grupo Air Liquide 2025 ("myAL myShare 2025"). Tenga en cuenta que myAL myShare 2025 es un plan de acciones para empleados internacionales, sujeto a las leyes y regulaciones francesas.

A continuación encontrará un breve resumen de la información de la oferta local y las principales consecuencias fiscales relacionadas con la oferta en su país. Debe leer este documento con atención, junto con el folleto, antes de tomar la decisión de invertir en myAL myShare 2025.

Información de oferta local

Una ampliación de capital social reservada a los empleados.

Se espera que las acciones de L'Air Liquide, S. A., se ofrezcan a todos los empleados elegibles de las empresas participantes del Grupo Air Liquide, de conformidad con el aumento de capital de L'Air Liquide, S.A., reservado a dichos empleados.

El número total de acciones propuestas en todo el mundo está mencionado en el Formulario de Suscripción de Acciones. Si el número de acciones solicitadas excede el número total de acciones propuestas a nivel mundial, el número de acciones solicitadas puede reducirse. En este evento, se informará a cada participante.

Elegibilidad

Será elegible para participar en la oferta si:

- Es empleado de L'Air Liquide, S. A., o de una subsidiaria directa o indirecta de propiedad mayoritaria de L'Air Liquide, S. A., al final del período de suscripción (entre el 3 de noviembre de 2025 y el 13 de noviembre de 2025), antes de las 11:59 pm, hora de París; y
- Su empleador se ha adherido al Plan de Compra de Acciones del Grupo Air Liquide International; y
- Cumple una condición laboral mínima de tres meses. Esta duración de servicio puede acumularse bajo un contrato de duración determinada, o bajo varios contratos, no necesariamente consecutivos, entre el 1ro de enero de 2024 y el 13 de noviembre de 2025.

Periodo de suscripción

Se espera que el período de suscripción comience el 3 de noviembre de 2025 y dure hasta el 13 de noviembre de 2025 (inclusive). Para participar en la oferta, deberá suscribirse a más tardar el 13 de noviembre de 2025 (antes de las 11:59 pm, hora de París).

Precio de suscripción

Las acciones de L'Air Liquide, S. A., se ofrecen con descuento. El precio de suscripción de cada acción se basa en el promedio de los precios de apertura de una acción de L'Air Liquide S. A., en Euronext Paris (la bolsa de valores de París) durante los 20 días hábiles antes de la fecha en la que se fija el precio de suscripción (esto es denominado «precio de referencia»). El precio de suscripción es igual al precio de referencia menos un 20% de descuento. Se espera que el precio de la suscripción se establezca el 29 de octubre de 2025.

El precio de suscripción está denominado en Euros, la moneda de la zona euro en la Unión Europea. En República Dominicana, el pago se realiza en pesos dominicanos (DOP). El tipo de cambio Euro/DOP será fijado por L'Air Liquide, S. A., antes del período de suscripción.

Nota importante: Durante la vida de su inversión, el valor de las acciones de L'Air Liquide, S. A., suscritas se verá afectado por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el DOP. Como resultado, si el valor del Euro se fortalece en relación con el DOP, el valor de las acciones expresadas en DOP aumentará. Por otro lado, si el valor del Euro se debilita en relación con el DOP, el valor de las acciones expresadas en DOP disminuirá.

Inversión máxima

El monto máximo que puede invertir en myAL myShare 2025 no podrá exceder del 25% de su compensación bruta anual estimada para 2025.

Además, si elige pagar su inversión a través de deducciones salariales en 12 meses, cada deducción salarial mensual no puede exceder el 10% de su salario mensual neto.

Forma de pago

El pago se realizará en DOP.

Se le pedirá que pague su inversión utilizando los siguientes métodos:

- (i) Deducción del salario durante doce (12) meses: El pago puede realizarse mediante deducción de su salario si el empleado autoriza dicha deducción en una comunicación escrita dirigida al empleador. Cada deducción del salario se limitará al 10% de la compensación mensual neta. Cualesquiera impuestos o cargos correrán a cargo del empleado.
- (ii) Pago inmediato: El pago también se puede realizar en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta que le indique su empleador local. Cualesquiera impuestos o cargos correrán a cargo del empleado.

Descargo de responsabilidad de la ley laboral

Tenga en cuenta que esta Oferta se la proporciona la empresa francesa L'Air Liquide S.A., no su empleador local. La Oferta no forma parte de su contrato de trabajo y no modifica ni complementa dicho contrato. Además, su participación no le da derecho a beneficios o pagos futuros de naturaleza o valor similar y no le confiere ningún derecho a participar en ofertas similares en el futuro. Los beneficios que pueda recibir o para los que pueda ser elegible en virtud de esta Oferta no se tomarán en consideración para determinar los beneficios, pagos u otros derechos futuros, si los hubiera, que se le adeuden (incluso en casos de despido).

Custodia de sus acciones

Las acciones suscritas serán retenidas directamente por los empleados en forma nominativa en el propio departamento de atención al accionista de L'Air Liquide, S. A.

Período de bloqueo y eventos de salida anticipada

En contraprestación por los beneficios otorgados bajo esta oferta, las acciones suscritas están sujetas a un período de bloqueo de cinco años (que finaliza el 9 de diciembre de 2030), sujeto a ciertas excepciones de salida anticipada actualmente previstas por la ley francesa. Se espera que las exenciones sean:

1. matrimonio o contrato de unión civil,
2. nacimiento o adopción de un tercer hijo o superior,
3. divorcio u otro reconocimiento judicial de separación o terminación de un contrato de unión civil, si se conserva la custodia de al menos un hijo,
4. incapacidad del trabajador, sus hijos, cónyuge o pareja de unión civil,
5. muerte del trabajador, su cónyuge o pareja de unión civil,
6. terminación del contrato de trabajo,
7. creación por el trabajador, sus hijos, cónyuge o pareja de unión civil de determinadas empresas,
8. adquisición o ampliación de la vivienda principal,
9. violencia cometida contra el trabajador por su cónyuge, pareja, pareja de hecho o su ex cónyuge, pareja de hecho o pareja de hecho,

Estos eventos de salida anticipada están definidos por la ley francesa y deben interpretarse y aplicarse de manera consistente con la ley francesa. Usted no debe concluir que hay un evento de salida anticipada disponible a menos que haya descrito su caso específico a su empleador y su empleador haya confirmado que se aplica a su situación, una vez que haya proporcionado la documentación de respaldo requerida.

Los empleados deben presentar una solicitud de venta anticipada dentro de un período de seis meses después de la ocurrencia de un evento de salida anticipada, excepto en caso de muerte del cónyuge, discapacidad, violencia doméstica o terminación del contrato de trabajo (en cuyo caso, la solicitud puede realizarse en cualquier momento). Para obtener más información, comuníquese con su oficina de recursos humanos.

Dividendos

Todos los dividendos pagados con respecto a las acciones de L'Air Liquide S.A., se pagarán directamente a los empleados, netos de la retención de impuestos francesa aplicable, ya sea directamente a la cuenta bancaria del empleado en euros o en moneda local a través del cheque de pago del empleador, según el país. Esta elección no depende de los empleados y es la misma para todos los empleados de un país determinado. Las acciones que se hayan mantenido durante más de dos años completos serán elegibles para un aumento del 10% del monto del dividendo (lo que se conoce como un «bono de lealtad», pero legalmente un pago de dividendos).

Derecho al voto

Los derechos de voto correspondientes a dichas acciones serán ejercitados directamente por los empleados.

Venta de las acciones

En caso de que el empleado sea elegible para una salida anticipada, es responsabilidad del empleado informar a la subsidiaria local que el empleado desea vender sus acciones. Se requiere que el empleado proporcione una justificación adecuada de la ocurrencia del evento de salida anticipada.

Sujeto a lo anterior, al final del período de bloqueo de cinco años, los empleados pueden decidir conservar sus acciones o decidir vender su inversión en cualquier momento.

Información fiscal para empleados residentes en República Dominicana

Este resumen establece los principios generales vigentes al momento de la suscripción de la oferta, que se espera que se apliquen a los empleados que son, y permanecerán hasta la disposición de su inversión, residentes en República Dominicana a los efectos de las leyes fiscales de República Dominicana. Las consecuencias fiscales que se enumeran a continuación se describen de acuerdo con la legislación fiscal de la República Dominicana y determinadas leyes y prácticas fiscales francesas, todas las cuales son aplicables en el momento de la oferta. Estos principios y leyes pueden cambiar con el tiempo.

Tenga en cuenta que ni L'Air Liquide, S. A., ni su empleador le brindan ni le brindarán ningún consejo personal o fiscal en relación con esta oferta. Para obtener un asesoramiento definitivo, debe consultar a sus propios asesores fiscales sobre las consecuencias fiscales de la suscripción de acciones de L'Air Liquide, S.A., Este resumen se proporciona únicamente con fines informativos y no debe considerarse completo ni concluyente.

¿Deberé pagar algún impuesto y/o cargo a la seguridad social en el momento de la suscripción de las acciones de L'Air Liquide S.A.?

No aplican impuestos al momento de la suscripción.

¿El descuento está sujeto a impuestos y/o cargos a la seguridad social?

No hay impuestos y/o cargos a la seguridad social al momento de la suscripción.

Para su información, el descuento puede tratarse como un beneficio complementario y, como tal, el empleador estará sujeto a un impuesto sobre beneficios complementarios a una tasa del 27 % sobre la diferencia entre el precio de suscripción y el valor real de la acción.

¿El pago a plazos sin intereses estará sujeto a impuestos y/o cargas de seguridad social?

Los pagos a plazos sin intereses no están sujetos a impuestos en República Dominicana ni a cargos de seguridad social.

¿Deberé pagar algún impuesto o cargo de seguridad social sobre los dividendos, en caso de distribución?

Si.

Fiscalidad en Francia

Los dividendos que le pague L'Air Liquide S.A., estarán sujetos a una retención en origen francesa del 12,8%, a menos que se paguen en una cuenta bancaria abierta en un Estado o Territorio No Cooperativo (NCST)¹, en cuyo caso se generaría un 75% retención de impuestos en Francia.

Fiscalidad en República Dominicana

Los dividendos distribuidos a los empleados se gravan a una tasa del 10%. Sin embargo, el empleado debe tener derecho a un crédito fiscal por cualquier retención de impuestos sobre dividendos en Francia.

¿Deberé pagar algún impuesto y/o cargo de seguridad social al final del período de bloqueo (o en el caso de un evento de salida anticipada autorizado) incluso si no vendo las acciones de L'Air Liquide S.A.?

No hay impuestos ni cargas de seguridad social al final del período de bloqueo (o en el caso de una salida anticipada autorizada), si las acciones no se venden. Los impuestos solo serán de aplicación cuando las acciones se vendan.

¿Deberé pagar algún impuesto y/o cargo a la seguridad social por la venta de las acciones de L'Air Liquide S.A.?

Cualquier ganancia resultante de la venta de las acciones, es decir, la diferencia entre el precio de venta y el precio de adquisición ajustado por inflación, está sujeta a tributación como ganancia de capital a tasas entre el 15% y el 25% si supera los RD\$416,220.00 (aproximadamente € 6,423.14 euros).

No se aplican cargos de seguridad social.

¿Tendré alguna obligación de informar con respecto a la suscripción, tenencia y venta de acciones, así como con respecto a la recepción de dividendos, si corresponde?

El empleado debe informar sobre la tenencia de las acciones en su declaración anual del impuesto sobre la renta, pero solo pagará el impuesto sobre las ganancias de capital, si lo hubiera, en el momento de la venta.

¹ La lista de Estados o Territorios No Cooperativos (NCST) puede ser modificado cada año. Los Estados y Territorios que califican actualmente como NCSTs son los siguientes: Anguilla, Antigua and Barbuda, Turks and Caicos Islands, y Vanuatu.